



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 AGO. 2016

ANGOL,

1374

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La patente comercial (M.E.F.) otorgada a don **SERGIO IVAN ORTEGA MORALES**, RUT. N° 8.748.527-7, con domicilio particular en calle Julio Sepúlveda n° 1117 de esta ciudad ciudad.
- b) La fotocopia de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos de fecha 30 de junio de 2016.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de junio de 2.016 la Patente Comercial (M.E.F.), Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS, PAN, ALIMENTOS DE MASCOTAS, ROTISERÍA, CIGARRILLOS, CONFITERIA, ART. DE OFICINA Y BAZAR** ubicada en calle Julio Sepúlveda n° 1117 de esta ciudad, que figura a nombre de don **SERGIO IVAN MORALES ORTEGA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **SERGIO IVAN MORALES ORTEGA**, Julio Sepúlveda n° 1117 Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.